

AMPLIACION y MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-FUERZA AEREA URUGUAYA y LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA

En la ciudad de Montevideo, el día veintisiete de abril de 2017, entre: **POR UNA PARTE:** El Ministerio de Defensa Nacional – Fuerza Aérea Uruguaya (en adelante denominada "FAU"), representado en este acto por el Señor Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea Uruguaya, General del Aire Alberto M. Zanelli, con domicilio en Avenida Pedro de Mendoza 5553 de esta ciudad; y **POR OTRA PARTE:** La Universidad Tecnológica (en adelante denominada "UTEC"), representada en este acto por los Señores miembros del Consejo Directivo Central, Ingeniero Agrónomo Pablo Chilibroste, Doctor Rodolfo Silveira y Licenciada Graciela Do Mato, con sede y domicilio en el Edificio de los Talas, Parque Tecnológico del LATU, Avenida Italia 6201 de esta ciudad; **CONVIENEN** ampliar y modificar el Convenio que se dirá, en las condiciones establecidas en las cláusulas siguientes.-----

PRIMERA: ANTECEDENTES. I) Con fecha 8 de octubre de 2015, la FAU y la UTEC suscribieron un Convenio de Cooperación, con el objeto de utilizar por parte de la UTEC los siguientes bienes de la BAII: salón de clases, 2 (dos) alojamientos y área comedor ubicados en parte del predio asiento de la referida Brigada (instalaciones del ex liceo militar), para el dictado de diversos cursos por parte de dicha Institución. II) Se dio cumplimiento a las contraprestaciones asumidas en el convenio referido en el numeral anterior. III) En virtud del incremento del número de alumnos registrado por la UTEC, es intención de las partes ampliar y modificar el convenio originalmente suscrito. -----

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE

ROXANA BRAZEIRO SUAREZ
ESCRIBANA

SEGUNDA: OBJETO. El presente convenio tiene como objeto AMPLIAR y MODIFICAR el suscrito el día 8 de octubre de 2015 por las partes intervinientes, respecto de lo siguiente. -----

TERCERA: UTEC: **1)** Acondionará las instalaciones del personal del Escuadrón de Vuelo Avanzado (en razón de 20 personas) de acuerdo a la Memoria Descriptiva que se adjunta como Anexo 1; **2)** brindará apoyo a la BAII y a su costo, con docentes de idioma inglés para que dicten clases en dicha Institución en los días y horarios a determinar previamente entre las partes; **3)** aportará el equipamiento informático nuevo (sin uso) que se detalla en el Anexo 2, el cual podrá ser utilizado por la FAU en calidad de préstamo; y **4)** abonará la suma anual total de UI 245.000 (doscientas cuarenta y cinco mil Unidades Indexadas).--

CUARTA: El precio referido en el numeral 4) de la cláusula anterior será integrado de la siguiente forma: el primer pago anual deberá ser transferido por la UTEC a la cuenta del Banco República, en pesos, número 1520026239 dentro del plazo de 30 días contados a partir de la suscripción del presente convenio, el que posteriormente deberá ser vertido a la Cuenta Única Nacional. Los pagos anuales consecutivos posteriores tendrán como plazo para su transferencia bancaria la fecha de efectuado el primer pago cumpliéndose en la citada cuenta bancaria y con el procedimiento estipulado anteriormente.-----

QUINTA: La inversión en el acondicionamiento de las Instalaciones del personal del Escuadrón de Vuelo Avanzado, se hará efectiva en un plazo máximo de 4 meses, contados desde la suscripción del presente convenio. -----

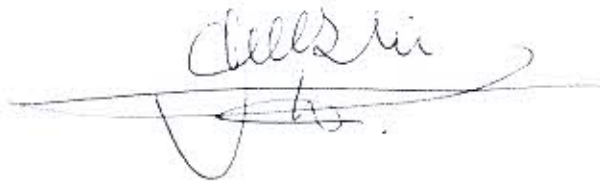
SEXTA: La FAU se obliga a: a) Permitir el alojamiento en las instalaciones y brindar alimentación de hasta 175 personas que determine la UTEC, seis veces por mes; b) Supervisar las obras de refacción, en un todo de acuerdo a la

Memoria Descriptiva (Anexo 1); c) Transportar, instalar, mantener, custodiar y conservar el equipamiento informático detallado en el Anexo 2, sin perjuicio del desgaste natural por su uso, comunicando a UTEC en caso de hurto, desperfectos definitivos o cualquier otra información que la UTEC pueda requerir al respecto.-----


SEPTIMA: La UTEC se obliga a contratar las obras de refacción en un todo de acuerdo a la Memoria Descriptiva adjunta en el Anexo 1, las que quedarán a beneficio del MDN-FAU, sin derecho de UTEC a indemnización alguna por dicho concepto.-----

OCTAVA: En todo lo no previsto, el presente Convenio se regirá por las cláusulas del convenio de cooperación suscripto el 8 de octubre de 2015.-----

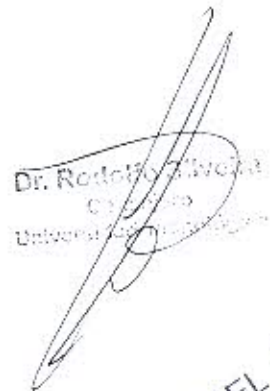
Para constancia se lee, otorga y firma el presente en dos ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.-----



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilbroste
Comisario
Universidad Tecnológica



Dr. Rodolfo Zivich
Comisario
Universidad Tecnológica

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE.



ROXANA BRAZEIRO SUAREZ
#5CPIBANA

ANEXO 2 EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

- **2 Proyectores**

- MARCA: *Great Wall*
- MODELO: *CT19X*
- VIDEO: *VGA/HDMI*
- USB B: *2.0*
- AUDIO IN: *2*
- AUDIO OUT: *1*
- COMPUTER IN: *2*
- COMPUTER OUT: *1*
- RS-232 *1*
- S VIDEO *1*

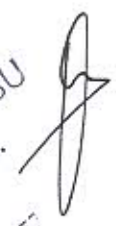
- **152 Notebooks**

- MARCA: *Great Wall*
- MODELO: *R46*
- PROCESADOR: *Core i5 2.6 Ghz*
- RAM: *8 GB*
- HDD: *500 GB*
- S.O.: *Win 8.1 SL 64 bits*
- NIC: *Gigabit*
- VIDEO: *VGA/HDMI*
- USB x 3: *2.0*

14
↓
5
↓
14
↓
14


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE.

JJANA BRAZEIRO SUAREZ
ESCRIBANA



• 1 Servidor

- MARCA: Great Wall
- MODELO: R521
- PROCESADOR: Intel Xeon E5-2603 1.6 Ghz (2 proc)
- RAM: 64 GB
- HDD: 4 x 1 TB
- S.O.: Win Server 2012 Essentials 64 bits
- NIC x 3: Gigabit
- VIDEO: VGA/HDMI
- USB x 2: 2.0



Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica



Ing. Agr. Pablo Chilibroste
Consejero
Universidad Tecnológica



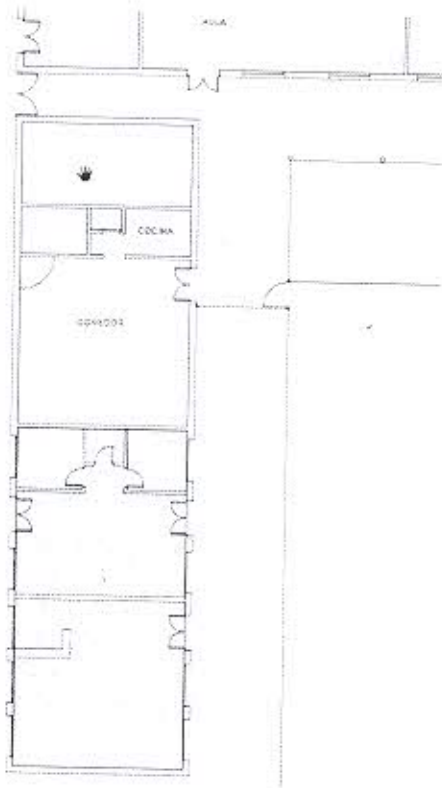
Dr. Rodolfo Silveira
Consejero
Universidad Tecnológica

24 de Setiembre del 2016

Memoria descriptiva de las obras a realizar en la edificación existente en el predio de la Base Aérea del Aeropuerto Internacional Santa Bernardina, departamento de Durazno.

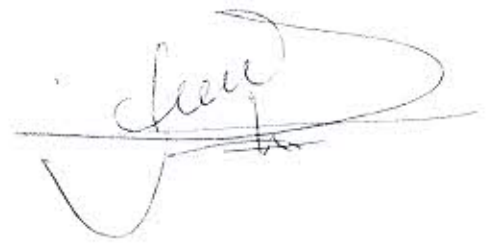
En el marco del convenio entre la Fuerza Aérea y la Universidad Tecnológica, esta última proyecta acondicionar un área total de 130m² de la edificación existente ubicada en el Aeropuerto Santa Bernardina, la cual consta de dos dormitorios y servicios para su uso por parte de la guardia de la Fuerza Aérea.

Las tareas incluyen reparación de revoques y pintura total de los locales, ajuste y pintura de aberturas, remplazo de vidrios rotos, pulido y limpieza de pisos, revisión de instalación sanitaria y adaptación de la misma para un correcto funcionamiento de la red de desagüe y abastecimiento, revisión de instalación eléctrica y ejecución de nueva instalación en caso de que la misma no se ajuste a la normativa.

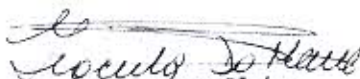


ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL. CONSTE.

JANA BRAZEIRO SUAREZ
ESCRIBANA



Área a intervenir 130m².


Lic. Graciela Do Mato
Consejera
Universidad Tecnológica


Ing. Agr. Pablo Chilbroste
Consejero
Universidad Tecnológica


Dr. Rodolfo Gilvelina
Consejero
Universidad Tecnológica